



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 06 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 814- 2015- MDNC-JPPyCTI/DAOE, de fecha 03 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos 102° al 105° definen y establecen funciones específicas y reglamentan el proceso de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 09-2011-MDNC, de fecha 4 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del (CCLD) Consejo de Coordinación Local del Distrito de Nueva Cajamarca, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 102° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2013-A/MDNC, de fecha 11 de noviembre de 2013, se designó al secretario técnico y al Comité Electoral, por lo que es necesario realizar nueva designación, debido que a la fecha algunos funcionarios no laboran en la municipalidad;

Que, la primera disposición final y transitoria de la Ordenanza Municipal N° 09-2011-MDNC, de fecha 04 de julio de 2011, establece que el Alcalde dictará las normas complementarias para el mejor cumplimiento del Reglamento;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Secretario Técnico del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, para que cumpla las funciones establecidas en el artículo 43° del Reglamento aprobado con Ordenanza Municipal N° 09-2011-MDNC.

Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** al Comité Electoral encargado del proceso eleccionario para elegir a los cuatro representantes de la sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, el mismo que está integrado por:

- **Presidente:** **GOBERNADOR DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA**

- **Secretaria :** **SECRETARIA GENERAL - MDNC**

- **Vocal:** **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL - MDMNC**

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la difusión oportuna de la convocatoria, a través de los medios de comunicación local; el cual también será publicado a través de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433